



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
DE ABOGADOS Y NOTARIOS PUBLICOS**

REQUISITOS PARA SOLICITAR CAMBIO DE SELLO:

- ✓ PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL DE LEY O COMUN, EN ORIGINAL Y COPIA DIRIGIDO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FIRMADO Y SELLADO, EN DONDE ESPECIFICA EL TIPO DE SELLO DE PREFERENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCION, TELEFONOS, CORREO ELECTRONICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACION.

- ✓ DEPOSITAR EN EL BANPRO EL EQUIVALENTE EN CORDOBAS A \$20.00 O \$35, LO CUAL ESTARA EN DEPENDENCIA DEL SELLO DE SU ELECCION, (EL NUMERO DE CUENTA ES 10010306171103).



- E.** El Abogado y Notario Público tendrá la opción de elegir entre dos modelos de sellos:
1. Sello automático, que tendrá un valor en córdobas equivalente a treinta y cinco dólares (\$35), y;
 2. Sello tradicional de madera, que tendrá un valor en córdobas equivalente a veinte dólares (\$20).

NOTA: SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS NO SE LE REALIZARA EL TRAMITE DE SU REGISTRO.